



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2849/11

CONSTITUCIÓN, 23 MAYO 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor para la adquisición de "PRIMER CONGRESO INTERREGIONAL DE FINANZAS MUNICIPALES", el cual es la ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DEL MAULE., a través de la I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO, en el que participaran el Concejal Sr. Job Fuenzalida Quiroz., y el Director de Control Interno Municipal, el cual se realizará los días 27, 28, 29 y 30 de Mayo del 2014 en dependencias de la Hostería Donde Gilberto, ubicada en camino a Duao, Comuna de Licanten, según lo informado en memo N° 167 del Sr. Cesar Arellano Sepúlveda y Ficha de inscripción adjunta.
- 2.- Que existe cotización del Proveedor ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DEL MAULE., a través de la I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO, por un valor total de \$ 490.000.-
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 Permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único**.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DEL MAULE., a través de la I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO., Rut: 69.110.700-0, para la adquisición de "PRIMER CONGRESO INTERREGIONAL DE FINANZAS MUNICIPALES", de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a las cuentas 215.21.04.003.002 de nombre "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO" y 215.22.11.002.002 "OTRAS CONTRATACIONES CON TERCEROS" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

PGB/AVS/CAS/LIV/mmc



PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE(S)